



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00127486--UNC-ME#FAUD - DESIGNACIONES DOCENTES EN TOPOGRAFIA "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00127486-UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la cobertura de un cargo para cumplir funciones en la Adjuntía de la cátedra de Topografía "A" de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a la vacante producida por licencia sin goce de sueldos concedida al Ingeniero RICARDO DEL BOCA.

Que Secretaría Académica ha procedido a efectuar la convocatoria para la selección interina correspondiente.

Que la Comisión de Evaluación ha emitido el correspondiente Orden de Méritos, resultando en Primer Lugar la Arquitecta CECILIA EMILSE CORBELLA.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de las presentes actuaciones y acuerda con lo dictaminado por la Comisión de Evaluación, solicitando se proceda a la designación de la Arq. CORBELLA en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por el periodo del 10/05/2021 y hasta el 31/03/2022, concediéndole licencia sin goce de sueldos a la mencionada en su cargo de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que asimismo, se propone la designación interina del Arq. SERGIO BERNARDINO BERTINO en el cargo de Profesor Asistente Semidedicación, que queda vacante por licencia sin sueldo de la Arq. CORBELLA, concediéndole licencia sin goce de sueldos al mencionado en su cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, por concurso en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que además se solicita la designación interina del Ingeniero AGUSTIN DEMOS, en un cargo de

Asistente Simple, como suplente del Arq. BERTINO, por igual periodo que los anteriores.

Que en virtud de las designaciones efectuadas, corresponde dar por finalizadas las designaciones interinas del Arquitecto BERTINO e Ingeniero DEMOS, en un cargo de Asistente Simple a cada uno, a partir del 10/05/2021, en razón de haberse procedido a la cobertura de las funciones de la Adjuntía de la cátedra en cuestión.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Personal Docente que se menciona, por el periodo indicado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta CECILIA EMILSE CORBELLA (LEGAJO N° 48090)**, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el dictado de la materia Topografía “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 10/05/2021 y hasta el 31/03/2022, como suplente del Ingeniero DEL BOCA.

ARTICULO N° 2: Conceder Licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta CECILIA EMILSE CORBELLA (LEGAJO N° 48090)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Topografía “A” de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 10/05/2021 y hasta el 31/03/2022, y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Arquitecto SERGIO BERNARDINO BERTINO (LEGAJO N° 49512)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el dictado de la materia Topografía “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 10/05/2021 y hasta el 31/03/2022, como suplente de la Arquitecta CORBELLA.

ARTICULO N° 4: Conceder Licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto SERGIO BERNARDINO BERTINO (LEGAJO N° 49512)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Topografía “A” de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 10/05/2021 y hasta el 31/03/2022, y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 5: Designar interinamente al **Ingeniero AGUSTIN DEMOS (LEGAJO N° 55443)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Topografía “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 10/05/2021 y hasta el 31/03/2022, como suplente del Arquitecto BERTINO.

ARTICULO N° 6: Dar por finalizadas las designaciones interinas del **Arquitecto SERGIO BERNARDINO BERTINO (LEGAJO N° 49512)** y del **Ingeniero AGUSTIN DEMOS (LEGAJO N° 55443)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación SIMPLE, a cada uno, de la materia Topografía “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 10/05/2021.

ARTICULO N° 7: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 8: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos correspondiente y/o se produjera el retorno anticipado de los titulares de los cargos, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 9: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 10: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 11: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 12: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO